



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0413  
NEUQUÉN, 26 FEB 1993

**VISTO:**

La Nota N° 22 de fecha 18 de enero de 1993, mediante la cual la Dirección General de Transporte y Tránsito comunica que en razón del paro de actividades dispuesto por las empresas de transporte urbano, se debió recargar en sus tareas al personal dependiente de esa Dirección; y

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de los serios inconvenientes que esta medida de fuerza ocasionó a la población, que // fueron de dominio público, la Dirección General de Transporte y Tránsito debió colaborar en forma efectiva, proporcionando // el transporte mínimo indispensable a toda la comunidad de la ciudad de Neuquén;

Que debido a ello, el personal dependiente de // esa Dirección General cumplió jornada extraordinaria, por lo // que fue necesario proveer al mismo las viandas pertinentes;

Que para dar cumplimiento a lo peticionado precedentemente, la Dirección General de Compras y Contrataciones // realizó la contratación en forma directa a las firmas Parri- // lla LO DE MIGUEL y EL NUEVO CHEF;

Que a fs. 12 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto avala lo expuesto precedentemente y solicita la confección del decreto correspondiente, acompañando a fs. 2/3 el // proyecto de resolución elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (Nota N° 57 C.C./93);

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**DECRETA:**

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por la Dirección General // de Compras y Contrataciones, dependiente de la // Secretaría de Hacienda y Presupuesto a requerimiento y por // las razones de urgencia indicadas por la Dirección General de Transporte y Tránsito, en cuanto a adquirir en forma directa // //...2°

P/P *Maria Luisa Herrera*  
M<sup>ra</sup> Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

los comestibles que en cada caso se indica, a las firmas Pa-  
rrilla LO DE MIGUEL, Facturas N°s. 0000-00005449, por la suma/  
de PESOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 49,00); 0000-00005458, por la su-  
ma de PESOS CIENTO DIECISEIS (\$ 116,00); 0000-00005459, por 7  
la suma de PESOS VEINTE (\$ 20,00); 0000-00005460, por la suma  
de PESOS SETENTA Y OCHO (\$ 78,00) y 0000-00005512, por la su-  
ma de PESOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 21,50); EL //  
NUEVO CHEP, Facturas N°s. 0000-00000042, por la suma de PESOS  
CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 134,  
49) y 0000-00000043, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE CON  
CINCUENTA CENTAVOS (\$ 67,50).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría  
- - - - - liquidese y páguese las sumas indicadas en el Ar-  
tículo 1°), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto  
de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la seño-  
- - - - - ra Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el se-  
ñor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D./  
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO